

## CARACTERÍSTICAS SOCIO-HISTÓRICAS DEL REINO NAZARÍ HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XIV

---

M. C. JIMÉNEZ MATA  
Universidad de Granada

### DATOS PARA EL ESTADO DE LA CUESTIÓN/INTRODUCCIÓN

Abordar el tema socio-histórico del reino nazarí hasta mediados del siglo XIV nos introduce en una situación confusa. En tanto la información histórica satisface de una manera aceptable al estudioso, la referencia social no mantiene con la primera el equilibrio que deseamos.

La falta de documentación en este sentido es un hecho. Evidentemente, fuentes y documentos «haberlos haylos», pero escasos y sujetos a una minuciosa tarea de espigue e interpretación.

R. Arié, en la Introducción a *El reino nazarí de Granada (1232-1492)*<sup>1</sup> pone de manifiesto las dificultades generales para el estudio del sultanato granadino, ya que los documentos oficiales nariés que nos han llegado

---

<sup>1</sup> Colección Al-Andalus, ed. MAPFRE, Madrid, 1992. Cf. asimismo, *L'Espagne musulmane au temps des nazarides (1232-1492). Réimpression suivie d'une mise à jour par l'autour*, ed. De Boccard, París, 1990. Se incluye un *Complément Bibliographique*, págs. I-IV, y una extensa *Addenda* distribuida en capítulos, págs. V-XLVII. El arduo rastreo sobre el siglo XIV queda patente. Además los trabajos puntuales de la autora reeditados bajo el título, *Études sur la Civilisation de l'Espagne musulmane*, E.J. Brill, Leiden, 1990 y *L'Occident musulmane au Bas Moyen Âge*, collec. *De Archéologie à l'Histoire*, De Boccard, París, 1992.

se refieren a la política exterior. Para finales del XIII y primeros del XIV —dice— hay que utilizar el relato del marroquí Ben 'Idārī<sup>2</sup>. Para el siglo XIV hay que recurrir a la obra del polígrafo granadino Ben al-Jaṭīb<sup>3</sup>, estadista del momento, que pudo utilizar documentos oficiales, dada su privilegiada situación en el emirato. Su obra está escrita, habitualmente, en una complicada prosa rimada, que ha desesperado a más de un arabista. Narrador de hechos y pensador político-social, su fuerte fue la historia. Interesan varias de sus obras.

*Al-Lamḥa al-badriyya*, una historia de los reyes nazaríes hasta el año 1364<sup>4</sup>, él moriría diez años más tarde; *Iḥāta fī ajbār Garnāṭa*, diccionario biográfico de los personajes relacionados con Granada<sup>5</sup>; otra recopilación

---

También en torno al tema, cf. A. M. AL-'ABBĀDĪ, *El reino de Granada en la época de Muḥammad V*, Madrid, 1973, con Prólogo de E. García Gómez, básicamente. Nuevas reflexiones en J. RODRÍGUEZ MOLINA, «El reino nazarí de Granada. Estado de la cuestión y líneas de investigación actuales», *I Jornadas Nacionales sobre investigación medieval en las Comunidades Autónomas*, Madrid, 1988, entre otros trabajos.

<sup>2</sup> *Kitāb al-Bayān al-Mugrib fī ajbār mulūk al-Andalus wa-l-Magrib*. frag. editados y traducidos al esp. por A. Huici Miranda; text. ár. y trad. esp. por A. Huici, Tetuán, 1954-1956; Colecc. de Crónicas árabes de la Reconquista, tomos II y III, 3.ª parte ed. por A. Huici, M. b. Tāwīt y al-Kattānī, Tetuán, 1963, *Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, trad. esp., Valencia, 1963.

<sup>3</sup> Para documentarnos sobre su figura podemos acudir a Casiri, Gayangos, Simonet, Codera, pero, especialmente, Antuña, 'Inān al-Kattānī, al-'Abbādī, Cabanelas y García Gómez. Nos centraremos en dos breves trabajos de diferentes perfiles: R. ARIÉ, «Lisān al-Dīn b. al-Khaṭīb: quelques aspects de son oeuvre», *Atti del terzo Congresso di Studi Arabi e Islamici, Ravello 1-6 settembre 1966*, Instituto Universitario Orientale, Napoli, 1967, págs. 69-81, y J. BOSCH, *Ben al-Jaṭīb y Granada*, Asociación Cultural Hispano-Alemana, Granada, MCMLXXX.

<sup>4</sup> Ed. Muḥibb al-Dīn, El Cairo, 1347/1928; ed. A. 'Aṣī, Dār al-afāq al-ḡadīda, Beirut, 1978. Tal vez cuando estas *Actas* vean la luz contaremos, al fin, con la publicación de la versión española completa realizada por J. M.ª Casciaro en 1949. La traducción está precedida de un laborioso *Estudio Preliminar* de E. Molina, donde actualiza consideraciones en torno al autor, la obra y su valor documental, sin alterar la estructura original.

Sobre las traducciones fragmentadas realizadas, cf. I. S. ALLOUDRE, «La vie économique et sociale à Grenade au XIV siècle», *Mélanges de Histoire et Archéologie de l'Occident musulman*, y la revisión de J. Bosch, *Op. cit.*, Apéndice, II (descripción geográfica de Granada, costumbres, cualidades y categorías de sus habitantes), en base a los capítulos introductorios.

<sup>5</sup> Ed. 'A. A. 'Inān, vol. I, El Cairo, 1375/1955, 2.ª ed., El Cairo, 1973; vol. II, 1974, vol. III, 1976, vol. IV, 1978; ed. textos inéditos por Ṣaqqūr, Tetuán, 1988. Existe una edición correspondiente al nombre Muhammad, J. S. Hashasch, *Estudio sobre la Iḥāta de Lisān al-Dīn ibn al-Jaṭīb. (Estudio y edición crítica de las biografías de nombre Muhammad)*, Madrid, 1978, no publicada (Tesis doctoral).

biográfica, *al-Katība al-Kāminā*<sup>6</sup>; *Rayhānat al-kuttāb*, obra relativa a la correspondencia diplomática entre Granada y Fez<sup>7</sup>, y por último, el *Kitāb A'māl al a'lām*, redactado al final de su vida<sup>8</sup>.

Las noticias histórico/políticas que nos facilita el historiografo oficial del reino nazarí, exceden, en mucho, a los datos que entroncan con la vertiente socio-económica o descriptiva, en algunos ámbitos considerada contradictoria; por ejemplo, el *Mi'yār al-ijtiyār*, una descripción de las principales ciudades del reino nazarí y marīnī<sup>9</sup>; *Jaṭrat al-ṭayf*, una *rihla* o viaje de inspección a través de las fronteras orientales<sup>10</sup>, o las Introducciones y diferentes párrafos de las obras ya citadas *al-Lamḥa* e *Iḥāta*<sup>11</sup>.

García Gómez decía de Ben al-Jaṭīb que es el último representante del género histórico y cuando se fue, apagó la luz y se llevó la llave del contador. Evidentemente, el panorama nazarí se oscurece con su muerte. Sin embargo, contamos con otro buen pilar historiográfico, coetáneo, Ben

<sup>6</sup> Ed. I. 'Abbās, Beirut, 1963.

<sup>7</sup> Ed. y trad. esp. parcial por M. GASPAR REMIRO, «Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Granada, 1911-1916, ed. facsímil colec. *Archivum*, Universidad de Granada; ed. 'A. 'Inān, 1981-82, 2 vols.

<sup>8</sup> Dedicada al sultán marīnī, Abū Zayyān Muḥammad al-Sa'id, es la gran obra histórica del autor sobre el Oriente y el Occidente musulmán. La parte relativa a al-Andalus fue editada por E. LÉVI-PROVENÇAL, *Histoire de l'Espagne musulmane*, Rabat, 1934, reeditada en Beirut, 1956.

<sup>9</sup> Escrita en forma de *maqāma*, se enumeran treinta y cuatro entidades de población en una pugna de «elogios» y «defectos». Ed. A.M. al-'Abbādī, *Muṣāhadāt*, Alejandría, 1958, págs. 67-115. Casi veinte años más tarde K. Chabana intenta una edición y traducción española, basada en el ms. núm. 1.777 de El Escorial, Rabat, 1397/1977.

<sup>10</sup> Ed. A.M. al-'Abbādī, *Muṣāhadāt*, págs. 25-53. La primera edición la realizó M. MÜLLER, *Beiträge zur Geschichte der vestlichen Araber*, München, 1866, págs. 14-41. Para un análisis detallado del itinerario realizado por el autor en calidad de visir y acompañando a Yūsuf I, cf. J. Bosch y W. Hoenerbach, «Un viaje oficial de la corte nazarí (año 1347)», *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, II-III (1981-82), 33-69, en Apéndice, text. ár. y trad. esp. anotada del pasaje sobre Almería. C. TORRES, *El antiguo reino nazarí de Granada*, Granada, 1974, registró en su día un resumen de este recorrido.

<sup>11</sup> Aunque la estructura es diferente, mantienen cierto paralelismo en la información histórica, económica y distribución geográfica del territorio granadino. Cf. M. C. JIMÉNEZ MATA, *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Chronica Nova, Estudios Históricos, n.º 10. Universidad de Granada, 1990. págs. 57-86, y bibliografía allí citada.

Jaldūn<sup>12</sup>, un magrebí, cuya información ha podido ser contrastada con *crónicas castellanas* contemporáneas por Arié.

Habría que añadir a Ibn Marzūq, amigo personal de Ben al-Jaṭīb y maestro en la *madrasa* de Yūsuf I, por su obra sobre la dinastía marīnī<sup>13</sup>.

Asimismo, hay que citar relatos de viajes<sup>14</sup>, diccionarios biográficos<sup>15</sup> y sobre todo hacer incidencia en los textos jurídicos, como nueva fuente para la vertiente social.

Los documentos y escrituras árabe granadinos componen un material a tener en cuenta, para resaltar las características económicas, sociales, étnicas o históricas. Contamos con los publicados por Gaspar Ramiro, González Palencia, Seco de Lucena, W. Hoenerbach y recientemente Martínez Ruiz y Albarracín, Espinar, Osorio o Molina López que tiene en preparación un nuevo fondo del Archivo Catedral de Granada<sup>16</sup>.

Aunque la data de estas colecciones excede del siglo XIV, son un buen punto de referencia —en especial los documentos notariales— por su información para el análisis étnico de la población granadina.

Otra colección de fuentes es la formada por los documentos puntuales sobre la población mudéjar trabajados entre otros por Bosch, C. Barceló, Ación o Viguera, recogidos por esta última en un estado de la cuestión<sup>17</sup>.

<sup>12</sup> *Kitāb al-'Ibar*, ed. Būlaq, 1284/1867, 7 vols.; trad. fr. M. G. DE SLANE, *Histoire des Berbères (extraits du Kitāb al-'Ibar)*, París, 1852-56, 2 vols; nueva edición, París, 1925-1956, 4 tomos; trad. fr. parcial, M. GRAUDEFROY-DEMOMBYNES, «Histoire des Benou l'Aḥmar, rois de Grenade, extraits du Kitāb al-'Ibar (Livre des Exemples)», *Journal Asiatique*, 9e série, XII, París, año 1898.

<sup>13</sup> *Al-Musnad al-ṣaḥīḥ*, ed. M.<sup>a</sup> J. VIGUERA, trad. esp. anotada, *El Musnad. Hechos memorables de Abū l-Ḥasan 'Alī, sultán de los Benimerines*, Madrid, 1977.

<sup>14</sup> Cf. R. ARIÉ, «Al-Andalus vu par quelques lettrés orientaux au Moyen Âge», *Andalucía Islámica*, II-III, 71-84, especialmente págs. 76 y ss. Asimismo, M. C. JIMÉNEZ MATA, *La Granada islámica*, ed. microfichas bajo el título, «Las Riḥlas o la geografía a través de los relatos de viajes», Granada, 1987 (Tesis doctoral).

<sup>15</sup> Cf. M. C. JIMÉNEZ MATA, *op. cit.*, bajo el título, «El género biográfico».

<sup>16</sup> Una buena puesta al día, E. MOLINA, «Un nuevo fondo de documentos árabes granadinos. Archivo de la Catedral de Granada», *Miscellanea Arabica et islamica*, Orientalia Lovaniensia Analecta. 52, ed. F. Jong, Uitgeverij Peeters en Departement orientalistiek. Leuven, 1993, 275-292, especialmente, págs. 275-279. Asimismo, cf. M. C. JIMÉNEZ MATA, *op. cit.*, bajo el título, «Otras fuentes: Documentos y escrituras árabes».

<sup>17</sup> «Les mudéjars et leurs documents écrits en arabe», *Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée*, 63-64, 1992/1-2, 155-163.

En el ámbito cristiano contamos con las Colecciones documentales cristianas del Archivo de la Corona de Aragón y General de Simancas, y *Crónicas castellanas*<sup>18</sup>. En el marco de la «despoblación/repoblación» son de imprescindible consulta, los libros de *Repartimiento* de Próspero Bofarull (Mallorca, Valencia y Cerdeña)<sup>19</sup>, J. González (Sevilla)<sup>20</sup> y J. Torres Fontes (Murcia y Lorca)<sup>21</sup>.

El reino de Granada surgió como consecuencia de la descomposición del Imperio almohade, que se extendería a una nueva fragmentación en poderes locales de linaje árabe, situación conocida como Terceras Taifas. Muḥammad b. Yūsuf b. Naṣr, proclamado en Arjona como emir (1232), sería el fundador del reino nazarí de Granada al que Castilla le daría el «espaldarazo» oficial en el Pacto de Jaén (1246). Los dos siglos y medio de existencia constituyen una historia de «amores» y «desamores», de pactos y luchas frente a tres oponentes: Castilla, Aragón y Marruecos, en la dinastía de los Banū Marīn. Pero el reino de Granada no sólo es un estado que lucha por sobrevivir en un área geográfica fuertemente fortificada, casi blindada, sino la herencia de un Islam implantado como religión y como sistema de vida.

En el marco del siglo XIII la Corona de Castilla y Aragón continuaron su expansión a costa de al-Andalus. Y a comienzos del XIV se planteará el enfrentamiento por la hegemonía del Estrecho de Gibraltar, en un juego político, militar y diplomático.

SE INICIA LA EVOLUCIÓN: ESTRUCTURA CLÁNICA/ESTRUCTURA FAMILIAR. NISBAS GEOGRÁFICOS, GENTILICIOS, PATRONÍMICOS.

En esta apretada visión socio-histórica del reino nazarí hasta mediados del siglo XIV, la premisa básica se va a sustentar en una sociedad granadina, ya conformada bajo la etiqueta de andalusí, entendiendo como tal, individuos de diverso origen: árabe, sirio, beréber, indígenas o hispanos arabizados —la población mayor en número—, judíos e incluso otros elementos foráneos.

<sup>18</sup> Cf. R. ARIÉ, *L'Espagne musulmane*, págs. 17-20. Más información documental, M. GONZÁLEZ GIMÉNEZ, *Andalucía en los tiempos de Alfonso X. Estudio histórico, Diplomatorio Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, págs. introductorias.

<sup>19</sup> *Repartimientos de Mallorca, Valencia y Cerdeña*, ed. por... Tomo XI. Colección de Documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona, 1986.

<sup>20</sup> *Repartimiento de Sevilla*. Estudio y ed. de... Madrid, 1951.

<sup>21</sup> *Repartimiento de Murcia*, ed. por..., Madrid, 1960.

De tal manera que la entidad política que responde a la denominación, de reino nazarí alcanza en el siglo XIII un sustrato social sedimentado, tras el largo proceso sufrido después de la conquista y ocupación de al-Andalus, pero que es susceptible de iniciar una evolución, o al menos hay indicios de ello. Por otra parte, coincide con los comienzos de la recristianización de la Andalucía del Gran Valle, como es la Andalucía del Guadalquivir, de la que nos va a informar este tarde el prof. González Jiménez.

Voy a pasar de largo sobre consideraciones ya conocidas, en torno a tesis radicales y controvertidas, que ponen en tela de juicio ruptura o continuidad, respecto a las estructuras anteriores a la ocupación árabo/beréber, y que están en mente de todos<sup>22</sup>.

Sí quiero subrayar que el término al-Andalus implica unos individuos o una Comunidad/*umma* con dos características elementales: religión islámica y cultura, por supuesto, árabe, a las que se les va a incorporar otras peculiaridades intrínsecas al territorio ocupado<sup>23</sup>.

También en línea con la religión y cultura islámicas hay que situar el origen étnico de la población, con un hondo significado social. Como es, el orgullo étnico de los árabes.

Ahora bien. Por una parte, hay que destacar el sentimiento de *aṣabīya*, esa solidaridad entre individuos de la misma etnia o de la misma «sangre», bien definido por Ben Jaldūn.

Por otra parte, la *šūʿūbiyya*, ese otro sentimiento de *conflicto*, latente entre árabes y no árabes; llámese muladíes frente a árabes, «dominadores» y «dominados», andalusíes frente a norteafricanos, e incluso también expresado a partir de fuerzas sociales que demandaban igualdad, a través de minorías intelectuales. Es un sentimiento de autovaloración ante el dominador.

Ambas expresiones, *aṣabīya* y *šūʿūbiyya* van a ir perdiendo fuerza a lo largo de la historia de al-Andalus camino de la posible integración en el último tramo histórico.

---

<sup>22</sup> Un extracto al respecto por P. GUICHARD, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona 1976, ed. facsímil en colec. *Archivum*, núm. 51, *Estudio Preliminar* por A. Malpica, Universidad de Granada, 1995, págs. 23 y ss.

<sup>23</sup> Atinadas reflexiones de M. MARÍN en *Individuo y sociedad en al-Andalus*, colec. Al-Andalus, ed. Mapfre, Madrid, 1992.

En el caso de la *šu'ūbiyya* andalusí se irá apagando, especialmente por las conquistas y repoblaciones cristianas hasta quedar en mero rescoldo a través de la presencia morisca en las Alpujarras<sup>24</sup>.

Asimismo, en el caso de la *aṣabīya*, lo clánico, lo tribal, lo étnico tenderá a desaparecer.

De aquellas *nisbas* árabes que tanto prestigio daban al que las llevaba se tiende a pasar a las *nisbas* geográficas, a las *nisbas* de lugares, y más adelante (XV) a los patronímicos andalusíes, según registra Seco de Lucena en sus *Documentos arábigo-granadinos*<sup>25</sup>: *Salvo rarísima excepción, ni los nombres gentilicios de los personajes que figuran en las actas recuerdan próxima o remota la alcornia árabe, ni sus patronímicos aluden a su origen o procedencia oriental... El granadino del siglo XV es un andaluz musulmán*. Habría que añadir que Ben al-Jaṭīb insiste en el orgullo de la aristocracia granadina por su origen árabe<sup>26</sup>, alguna de cuyas huellas permanece en la toponimia<sup>27</sup>.

En los comienzos del reino nazarí una nueva aristocracia surge en esta sociedad. El germen está en el parentesco por matrimonio, entre miembros de un mismo linaje. Pero en la segunda mitad del siglo XIII los enfrentamientos entre estas familias harían perder el equilibrio al reino. Recordemos, entre otros, a los Banū Aṣqilūla, señores de Guadix y Málaga, unos parientes muy incómodos para los nazaríes.

Ya en el siglo XIV se genera una aristocracia de base también familiar, cuyo origen se localiza, bien en épocas anteriores, o bien en el servicio prestado en funciones militares, religiosas o cortesanas. No es en teoría una nobleza esta última hereditaria, pero su vinculación al Poder así se lo per-

<sup>24</sup> Cf. J. BOSCH, «Andalucía islámica: arabización y berberización. Apuntes y reflexiones en torno a un viejo tema», *Andalucitū Islámica*, I, 1980, 9-42, un trabajo que ya se sitúa en la categoría de los «clásicos», y, además, con una excelente información bibliográfica.

<sup>25</sup> Ed. crítica del text. ár. y trad. esp., con Introducción, glosario e índices, Publicaciones del Instituto de Estudios Islámicos, Madrid, 1961, pág. XLI.

<sup>26</sup> *Iḥāta*, ed. 'Inān<sup>2</sup>, I, 135-6, constata las genealogías árabes durante el período nazarí.

<sup>27</sup> Según consta en *Iḥāta* y *al-Lamḥa*. Cf. M. C. JIMÉNEZ MATA, *La Granada islámica*, ed. *Chronica Nova*, «Nómina toponímica documentada», s.v. *Banū Aws (iqḷīm)*; *Barḡat Banū Ḥassān (iqḷīm, gassaníes)*; *Dār Hudayl*; *Fahs al-anṣār*; *Gassān (qarya)*; *Qanb Qays (qarya)* y *Qurayš (qarya)* entre otros. Linajes registrados anteriormente por Ibn Ḥazm, *Kitāb Yamḥarat ansāb al-'arab*, ed. E. Lévi-Provençal, El Cairo, 1948, trad. esp. E. TERÉS, «Linajes árabes en al-Andalus, según la «Yamḥara» de Ibn Ḥazm», *Al-Andalus*, XXII (1975), 55-111 y 337-376.

mite, por supuesto con muy malas consecuencias para el reino nazarí. Esta nobleza alcanzará un gran protagonismo político en el siglo XV<sup>28</sup>. De tal manera que la estructura clánica cederá el paso a la familiar, o al menos, terreno.

#### LA INCIDENCIA HISTÓRICO/POLÍTICA EN LA SOCIEDAD NAŞRÍ

La situación histórico/política es un factor desencadenante de la situación social. Si retrocedemos a la pérdida de Jaén (1246) en manos de Castilla, observamos que van a quedar establecidas las fronteras del reino nazarí, y, progresivamente se va a ir conformando una Andalucía cristiana y una Andalucía islámica, como ya he apuntado.

Desde el segundo tercio del siglo XIII, hasta mediados del XIV con Yūsuf I (1354) —cuyo sultanato desaparecerá casi simultáneamente a la figura del Arcipreste— se van a producir dos hitos socio-históricos en el reino granadino: la presencia de refugiados, de mudéjares procedentes de la España cristiana y la presencia norteafricana de los llamados «Combatientes de la Fe». Una población que converge en Granada por causas bien diferentes y con diferente origen.

##### a) *Mudéjares/emigrados*

Las conquistas cristianas en el Valle del Guadalquivir y las posteriores revueltas mudéjares, a las que se uniría Murcia (1264-1266), serán el detonante de la aparición de los primeros inmigrantes musulmanes de diverso origen y linaje. Se les unirán más tarde los emigrados catalanoaragoneses<sup>29</sup>.

Las inmigraciones no llegarían en un momento oportuno, dada la situación interna que estaba viviendo el reino de Granada. Provocarían problemas de carácter jurídico al alterar las cláusulas del Tratado de Jaén.

<sup>28</sup> Cf. M. A. LADERO QUESADA, «El reino nazarí de Granada», *De la crisis medieval al Renacimiento (siglos XIV-XV)*, vol. 4 de la *Historia de España* dirigida por A. Domínguez Ortiz, ed. Planeta, Barcelona, 1988, págs. 298-358, especialmente, págs. 330-333 y 343 y ss.; J. E. LÓPEZ DE COCA, «El período nazarí (siglos XIII-XV)», *La época medieval. Siglos VIII-XV, Historia de Granada*, ed. Don Quijote, 1987 (1988), págs. 241-368, especialmente, págs. 310 y ss.

<sup>29</sup> Interesantes consideraciones puntuales sobre esta población mudéjar, R. ARIÉ, «Le costume des musulmanes de Castille au XIII<sup>e</sup> siècle d'après les miniatures du «libro de Ajedrez», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. II, Madrid, 1966, 59-66.



El mudéjar se dirigió en su mayoría a la capital granadina, que no estaba preparada para asimilar tal masa de población. Se constatan mudéjares procedentes de Baeza, Levante, Sevilla, Jaén y Murcia.

La emigración interior pudo propiciar mezcla de linajes, y la posible aparición de lazos clánicos con más énfasis en las áreas urbanas, y más tarde en las zonas aisladas, según propone López de Coca.

El emigrado tenía un perfil artesanal, comercial y agrícola, aunque el campesino era más reacio a dejar la tierra. No obstante, la voluntad de emigrar estaba generalmente impuesta por los intereses cristianos y por los dictámenes jurídicos rotundos, que se pronuncian en contra de la permanencia musulmana en tierra de infieles. Se alegan diferentes argumentos: el sentimiento de que el Islam debe mantener su superioridad respecto a otras religiones; el temor de que los musulmanes colaboren con el enemigo cristiano, lo que les impediría cumplir con el precepto de la «guerra santa», o el temor de que la convivencia les lleve a imitarles en sus costumbres o lengua<sup>30</sup>.

Sin embargo, teóricamente, habría sus excepciones en los más débiles, o aquellos que no tuvieran medios para llevar a cabo la partida; siempre conscientes de que era una situación temporal.

No es este un problema legal reciente, pues desde los mismos orígenes del Islam, cuando las circunstancias determinan que este debe retroceder, la doctrina de la *hiyra* o emigración hace su aparición y el musulmán que vive fuera de la *Dār al-Islam*, está obligado a emigrar. Pero esta doctrina se ha mostrado muy adaptada a diferentes contextos políticos<sup>31</sup>. De ahí la presencia del mudéjar.

Las inmigraciones continuaron. Según documento de Archivo de la Corona de Aragón –facilitado por Arié– en virtud de un tratado entre Muhammad IV y Jaime II de Aragón (1325), los musulmanes de este reino podían trasladarse al emirato granadino<sup>32</sup>. Asimismo, en base al mismo fondo de documentos se conoce que los musulmanes emigrantes, en un 50% se dirigían a países musulmanes, Magreb y reino de Granada, y en muy escasa proporción, entre otros lugares, a Oriente<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> Cf. M.I. FIERRO, «La emigración en el Islam: conceptos antiguos, nuevos problemas», *Awrāq*, XII (1991), 11-41.

<sup>31</sup> *Ibidem*, págs. 12 y ss.

<sup>32</sup> *El reino nazarí de Granada*, pág. 126, nota 16.

<sup>33</sup> Cf. D. ROMANO, «Musulmanes residentes y emigrantes en la Barcelona de los siglos XIV y XV. Sugerencias para su estudio», *Al-Andalus*, XLI (1976), 49-86.

Se hace mención a la tasa de emigración. Un impuesto ocasional dirigido a los musulmanes que embarcaban, y que tenía sus equivalentes en el reino de Mallorca y Valencia.

Otro éxodo es el de la población de refugiados andalusíes al Norte de África, donde esperaban encontrar más estabilidad que la existente en al-Andalus<sup>34</sup>. Una población que aparece registrada en los extensos listados de los diccionarios biográficos, referidos a personajes notables y altos funcionarios; pero, también, una población anónima que, según al-Gubrīnī (XII-XIII), se localiza en Ifrīqiya, especialmente en Bugía y Túnez<sup>35</sup>. Se agrupan en las afueras de la ciudad dedicados al cultivo de la tierra.

Esta situación de hospitalidad y seguridad referida, en este caso, a los emigrados andalusíes del Sarq al-Andalus está avalada por dos «privilegios» (zahā'ir) publicados por E. Molina. Fueron otorgados por el califa almohade al-Rašid, en el primer tercio del siglo XIII, basado en un testimonio del prestigioso alfaquí al-Murabīṭ (XIII), por el que se autorizaba a instalarse en el Magrib<sup>36</sup>.

Estas oleadas de población refugiada era objeto de graves extorsiones. No obstante, las emigraciones del siglo XIII tuvieron la protección oficial necesaria para superar los problemas propios del traslado; bien si seguían la ruta del Estrecho camino de Rabat; o bien si, desde los puertos levantinos se dirigían a Ifrīqiya<sup>37</sup>.

Sabemos que Ceuta recibía barcos procedentes de Baleares, Valencia, Murcia y S. de la Península, y muchos se veían obligados a abandonar la

<sup>34</sup> Sobre el éxodo andalusí y sus repercusiones socio-históricas, cf. E. MOLINA, «Algunas consideraciones sobre los emigrados andalusíes», *Homenaje al prof. Darío Cabanelas Rodríguez, o.f.m., con motivo de su LXX aniversario*, Granada, MCMLXXXVII, I, 419-432. Asimismo, dos Tesis doctorales: BELKACEM DRARDJA, *Interacción cultural: Emigración de magrebíes a al-Andalus y de andalusíes a al-Magrib al-Awsaṭ*, ed. microfichas, Granada, 1989, y, C. ROMERO FUNES, *Los emigrados andalusíes al Norte de África y Oriente Medio* (siglos VIII-XV), ed. microfichas, Granada, 1989.

<sup>35</sup> *Unwān al-dirāya*, ed. Ben Cheneb, Alger, 1910; Argel, 1970, págs. 170 y ss.

<sup>36</sup> «Dos importantes privilegios a los emigrados andalusíes al Norte de África en el siglo XIII, contenidos en el «Kitāb Zawāhir al-fikar» de Muḥammad b. al-Murābīṭ», *Cuadernos de Historia del Islam*, 9 (1978-79), 5-28. Un *zahīr* iba dirigido a las poblaciones del levante que desearan instalarse en Rabat, y otro a Abū Bakr b. Abī l-Ḥasan b. Gālib, posible refugiado y antiguo funcionario de la Administración almohade en al-Andalus.

<sup>37</sup> Cf. E. MOLINA, «Algunas consideraciones...», págs. 423-424, notas 10 y 11. Conocemos que las emigraciones a través del Estrecho, en este momento, estuvieron bien controladas por el gobernador de Ceuta, Abū 'Alī b. Jallās, nombrado por el citado califa al-Rašid en el año 637/1234-1240; los levantinos estuvieron bajo la protección del gobernador de Menorca, Sa'īd b. Ḥakam, vigilados por la escuadra menorquina.

ciudad. También consta en las fuentes que los naufragios podrían ser frecuentes dada la sobrecarga de emigrantes<sup>38</sup>.

La buena conexión existente entre ambas orillas fue un hecho en el siglo XIII, al menos en este sentido.

Acabamos de ver como cierta documentación jurídica, como el «privilegio» o *zāhīr*, es una excelente fuente de información. También hay que citar en este sentido, la *fatwa* o dictamen jurídico. Ésta permite ser utilizada asimismo como documento socio-histórico al reflejar el ambiente y la problemática de un momento, a través de la casuística del juicio emitido<sup>39</sup>.

Es un enfrentamiento entre el derecho inamovible y las necesidades concretas de una población, unas veces dramáticas y otras cotidianas.

López Ortiz, a propósito de unas *fatwas* granadinas dictadas entre los siglos XIV y XV, época de cierto respiro, después de los grandes avances cristianos, intuye, cómo aquél *fiqh* de base teórica, en Granada, y en ese momento, no puede mantenerse. Define con toda claridad la situación con estas palabras<sup>40</sup>: *Es un Islam a la defensiva, es una Granada con superpoblación en la que la tierra tiene que ser explotada con una intensidad agotadora. No se puede dejar un barbecho, una hectárea, ni desperdiciar una hora de trabajo. Hay que pagar parias a los cristianos y fortificarse contra los asaltos que inevitablemente han de producirse. Y, desde luego, renunciar a sueños de expansión.*

En un análisis de estas *fatwas*, por lo que tienen de representativas, se observa, dentro de una temática diversa, una voluntad francamente conciliadora, que contrasta con el tema mudéjar.

La intransigencia jurídica es notoria y se hará más rotunda en el siglo XV, provocada por los alfaquíes y juristas *mālikíes*, cuando se prevee que el final está cerca.

<sup>38</sup> Cf. J. VALLVÉ, «La emigración andalusí al Magreb en el siglo XIII (despoblación y repoblación en al-Andalus)», Actas del coloquio *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)*, ed. M. García Arenal y María J. Viguera, C.S.I.C., Madrid, 1988, págs. 87-129, especialmente págs. 113-114, nota 79.

<sup>39</sup> Cf. R. ARIÉ, «Considerations sur la vie économique dans l'Espagne musulmane au cours du Bas Moyen Âge», publicado en 1976 y reeditado en *Études sur la Civilisation...* págs. 68-69.

<sup>40</sup> «Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV», *Al-Andalus*, VI (1941), 73-127, especialmente pág. 88, en base a la colección del magrebí al-Wanšarīšī (m. 1508), *Kitāb al-Mi'yār al-Mugrib*. Cf. M.<sup>a</sup> I. CALERO SECALL, «Una aproximación a las fatwas de Ibn Firāṣ en los Nawāzil de Ibn Tarkāt», *Homenaje al prof. Darío Cabanelas*, I, 189-202, y las últimas publicaciones sobre fatwas granadinas del prof. Bencherifa.

La dureza de la *fatwa* que prohíbe la estancia del musulmán en tierra conquistada, como recoge el jurista al-Waršarīsī, ignora y no contempla la difícil situación a que se ven abocados los refugiados. Hay algunas excepciones, por parte de muftíes, también magrebíes y coetáneos a éste, que dadas las circunstancias justifican la situación mudéjar.

b) *Los «Combatientes de la Fe» (guzā)/marīnīes*

También acuden al reino de Granada en torno a los años 1262-64 la población marīnī de los llamados «Combatientes de la Fe» (*guzā*); o como propone M. A. Manzano Rodríguez en su estudio, *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, los «Voluntarios del *Ŷihād*». Ellos van a mantener su presencia en Granada durante tres generaciones (1374)<sup>41</sup>, como tropas independientes.

Ben Jaldūn es la única fuente de información que trata ampliamente este cuerpo de ejército, que adquiere categoría de institución, y al que otorga una entidad aparte, pero no desligada del Gobierno de Fez.

Se trata de un ejército mercenario, bajo el mando de un miembro de la dinastía meriní (*šayj al-guzā*), que se va a unir al granadino frente al enemigo cristiano. Fueron unos 3.000 los combatientes recibidos por Muḥammad I en Tarifa. Son facciones rebeldes, disidentes, de las que Fez se descargaba, Granada controlaba, y ellos mantenían el sueño de hacerse con el Poder meriní. Adquirieron una relevante fuerza política, aunque tenían un carácter netamente militar dentro del ejército andalusí.

Más adelante, en el siglo XIV nuevos «Combatientes de la Fe», procedentes del Magreb Central, y también de origen zanāta, se incorporaron al ejército granadino para llevar a cabo el *Ŷihād*<sup>42</sup>.

Entre los escasos datos de que se dispone hay referencias de su asentamiento en Granada que ha dejado su huella en el barrio de Gomeres<sup>43</sup>,

<sup>41</sup> C.S.I.C., Madrid, 1992. Excelente trabajo, tesis doctoral del autor, que analiza la última de las invasiones norteafricanas. Haremos incidencia en la cuarta parte dedicada a *La Historia de los voluntarios de la Fe*, págs. 320-371, para la cual se utiliza un capítulo dedicado a los *šujūj al-guzā* 'benimerines, que excepcionalmente dedica Ibn Jaldūn en *Kitāb al-'Ibar*.

<sup>42</sup> Cf. Ibn al-Jaṭīb, *al-Lamḥa*, ed. El Cairo, pág. 28, registra que en el siglo XIV en el ejército nazarí se incluían beréberes zanāta.

<sup>43</sup> En alusión a la tribu Gumāra asentada en las zonas montañosas al Norte del actual Marruecos. Cf. J. BOSCH, *Los almorávides*, ed. facsímil, colec. *Archivum*, núm. 19, Estudio

y una rábita en Albuñol, donde celebraban sus actividades religiosas<sup>44</sup>.

Era un cuerpo bien pagado, casi privilegiado, pero parece que no bien admitido por la población.

Este no es un tema nuevo, pues el sentimiento antiberber entre la población de al-Andalus va a ir en aumento desde el siglo XI, después de las invasiones almorávide y almohade. No podemos pasar por alto el antiberberismo de Ben al-Jaṭīb y títulos tan significativos como *Andalucía contra Berbería*<sup>45</sup>.

Los voluntarios mar nís eran otra forma de injerencia por parte de Fez en Granada.

Cuando Muḥammad II busca apoyo y alianza en la dinastía de los Banū Marīn, a raíz de la dura herencia política que recibe, a estos les animaba aceptar unos objetivos políticos y económicos, que se traducían en mantenerse en el área sur de la Península y que consiguieron, en Algeciras, Gibraltar y Ronda, entre otros puntos.

Según Ben Jaldūn los Banū Ašqilūla verían con buenos ojos el reconocimiento del soberano mar nī. Es entonces cuando los problemas para Granada se acentúan.

Los últimos años del siglo XIII se van a caracterizar por la actividad llevada a cabo por el sultán Abū Yūsuf, seguida de cierta pasividad. A primeros del XIV se inician los enfrentamientos por el Estrecho. Los benimerines ocuparon Ceuta y Castilla se hace con Gibraltar (1309).

En realidad la intervención meriní no pudo hacer retroceder las fronteras, pero al menos retrasó el avance cristiano.

Se pasará a una etapa de enfrentamiento directo, ante la posesión del Estrecho que acabará con la derrota benimerín en el Salado (1340).

A partir de aquí la ocupación de Algeciras por Alfonso XI (1344) y su muerte en el cerco de Gibraltar (1350); y más adelante la entrega de Ronda

Preliminar por E. Molina, Universidad de Granada, 1990, *s.v.* *Gumāra*. «Índice de nombres étnicos». El barrio se inicia en la Cuesta Gomeres o Barranco de la Sabika y se sitúa en la falda Norte de la colina del Mawrūr, cf. L. SECO DE LUCENA, *La Granada nazari del siglo xv*, Granada, 1975, págs. 85-88.

<sup>44</sup> Cf. R. ARIÉ, *L'Espagne musulmane*, págs. 275-276.

<sup>45</sup> Reedición de textos traducidos de Ibn Ḥayyān, al-Šaqundī y el propio Ibn al-Jaṭīb, con Prólogo de E. García Gómez, Barcelona, 1976. Cf. J. BOSCH, «Andalucía islámica», págs. 37 y ss., donde también se hacen alusiones en este sentido.

(1361) y Gibraltar (1374) –propiciadas por las luchas dinásticas de Marruecos– cerrará la intervención Banū Marīn en la Península.

En otro orden de cosas, hay que señalar que el cargo de «jeque de los Voluntarios de la Fe» (*šayj al-guzā'*) fue suprimido entre 1369 y 1374, y las tropas quedaron bajo el mando directo del sultán granadino Muḥammad V.

Mantuvieron su prestigio, pero no el poder político y se convertirían en la única vía de intervención meriní<sup>46</sup>.

Este nuevo elemento beréber *zanāta*, con voz y voto en Granada, pudo diluirse o al menos ocupar un lugar en la ya abigarrada población nazarí.

Esta será la menos intensa de las intervenciones norteafricanas en la Península en un momento de transición o paso a la Edad Moderna, en que el Magreb suspende sus expansiones territoriales<sup>47</sup>.

#### LA MINORÍA GRANADINA: MUSULMANA, CRISTIANA Y JUDÍA

Para completar el esquema socio-histórico hay que hacer referencia a una población granadina integrada por minorías, musulmana, cristiana y judía, que no ha sido la gran protagonista de esta historia, pero que ha vivido las consecuencias de ella.

Entre los musulmanes se detecta una colonia de místicos que vivía un Islam muy riguroso; negros sudaneses asentados en *ribāṭ* en Málaga, según Ibn al-Jaṭīb<sup>48</sup>, y algunos africanos mercenarios en el ejército granadino.

Pero el número más elevado corresponde a una población cristiana cautiva, que dada la situación se convertiría al Islam.

Desde el siglo XIII la guardia personal de los soberanos estaba formada por renegados que probaron su fidelidad.

Un buen ejemplo de cautivo que escalaría hasta la dignidad de visir lo tenemos en el *ḥāyib* Ridwān Venegas.

Este fenómeno no es nuevo en una sociedad en evolución, como es esta de los siglos XIII y XIV, son más conversiones desde el cristianismo y

---

<sup>46</sup> Cf. M. A. MANZANO, *op. cit.*, págs. 366-369.

<sup>47</sup> Cf. M.<sup>a</sup> J. VIGUERA, «La intervención de los benimerines en al-Andalus», *Actas Relaciones*, págs. 237-247, donde expone algunas líneas de trabajo sobre el tema, bien documentadas.

<sup>48</sup> Cf. R. ARIÉ, *op. cit.*, pág. 303, notas 5 y 6.

más elementos que desde la cercanía del soberano podrían gozar de ciertos privilegios. Pero no todos los cautivos corrieron la misma suerte ya que eran conversiones para la supervivencia.

Las negociaciones entre Granada y los reinos cristianos propiciaban la liberación de cautivos. Además, la figura del redentor, versión hispanomusulmana del alfaqueque, dejaba la iniciativa a las órdenes religiosas.

La minoría mozárabe tiene una escasa representación debido a la situación socio-política anterior. Desde finales del XI se sucedieron deportaciones y exilios, como el que tuvo lugar a raíz del apoyo prestado a la expedición de Alfonso I el Batallador (1125); y según el texto de al-Şayrafī (XII), recogido por Ben al-Jaṭīb, como consecuencia de la persecución almohade el número de mozárabes era muy reducido.

La presencia de núcleos mozárabes en el XIV es una realidad a través de las noticias sobre capitaciones<sup>49</sup>, la huella dejada en la toponimia granadina, estudiada por J. Martínez Ruiz<sup>50</sup>, y las prospecciones arqueológicas realizadas en la Alpujarra<sup>51</sup>.

Otros grupos minoritarios cristianos son los renegados o elches, exiliados o fugitivos de la Inquisición y misioneros. La colonia más próspera era la de los comerciantes, catalanes, valencianos, florentinos y genoveses muy representativa en la sociedad. Disfrutaban de ciertos privilegios en el orden fiscal, administrativo e incluso religioso.

Sobre la comunidad judía se tiene escasa información, aunque desde el siglo XIII estaban obligados a llevar distintivos y pagar religiosamente las cargas fiscales, pero fueron tratados con cierta indulgencia.

\* \* \*

---

<sup>49</sup> La *ʿizya* o impuesto personal al que estaban obligados los *dimmīs*, en este caso mozárabes, fue utilizado para la constitución de los bienes de los baños próximos a la Mezquita Mayor de la Alhambra, según Ibn al-Jaṭīb, *al-Lamḥa*, pág. 57; R. ARIÉ, *op. cit.* pág. 316.

<sup>50</sup> «Huellas de las tres religiones (cristiana, musulmana, judía) en la toponimia medieval granadina», *Homenaje al prof. Darío Cabanelas*, I, 53-66, Monachil, *Quinicia*, Aldeire, Iglesia (*Gima*). Cf. M. C. JIMÉNEZ MATA, *op. cit.*, s.v. *al-Kanāʿis* «las iglesias» y *Munaṣṣal* «monasterio».

<sup>51</sup> Cf. M. RIU, «Poblados mozárabes de al-Andalus. Hipótesis para su estudio: el ejemplo de Busquístar», *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III. (1974-75), 3-35.

Hemos visto como el reino de Granada, desde sus orígenes, se ve condicionado a buscar apoyo en Castilla.

Cómo a finales del XIII se vuelve hacia Fez en demanda de una intervención, para llevar a cabo la «guerra santa».

Y como para resistir la injerencia meriní, de nuevo vuelve la mirada a los reinos cristianos peninsulares y reclama apoyo a Tremecén.

Dentro de la movilidad de ese marco histórico el elemento social, que hace o vive esa historia, está abocado a sufrir una evolución.

El sustrato permanece e incluso coexiste con los nuevos aportes, al margen de brotes de intransigencia, pero siempre dentro de una sociedad bien delimitada en «categorías».

El linaje árabe «cede» terreno en favor de una clase también dominante, propiciada por los lazos con la administración, en cualquiera de sus vertientes; aunque la militar quede eclipsada por los voluntarios meriníes. El antiberberismo también puede persistir.

Dentro de las capas intermedias se hacían notar por su prestigio y rigor los juristas. Las fatwas se perfilan como fuente socio-histórica.

En el último estamento se encuentra la masa de población.

Hay que presumir una gran densidad de población, sin citar cifras, especialmente en la capital, dadas las inmigraciones y a pesar de los estragos ocasionados por la Peste Negra a mediados del XIV.

Sin duda tal población ha iniciado una evolución en la que el factor étnico pasará a un segundo plano, en favor de una identidad con el propio solar.